

ACUERDO A TRAVES DEL CUAL SE REGULAN LOS HORARIOS EN LOS QUE PUEDE TRANSITAR EL AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE CARGA POR EL LIBRAMIENTO JOSE MANUEL ZAVALA ZAVALA PPKBZON INMERSO EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO. DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-SCT-2-2017. EN RELACION CON EL AVISO POR EL QUE SE MODIFICA LA CLASIFICACION DE LAS CARRETERAS , PREVISTAS EN EL APENDICE REFERIDO EN EL ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO SOBRE EL PESO, DIMENSIONES Y CAPACIDAD DE LOS VEHICULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LOS CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCION FEDERAL , PUBLICADO EL 26 DE ENERO DE 1994 Y SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES. Y EL RESPECTIVO CONVENIO DE DELIMITACION Y ENTREGA DE TRAMOS CARRETEROS EN ZONA URBANA QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE CAMINOS , PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL SE CELEBRO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) Y EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE , GUANAJUATO.

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO SOLICITO A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) MEDIANTE EL OFICIO NUMERO PM- 1005 / 18 / 06 / 2020 DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2020 , LA ENTREGA DEL TRAMO DE CARRETERA FEDERAL COMPRENDIDO EN LA ZONA URBANA DE LA POBLACION DE SAN MIGUEL DE ALLENDE , PARA QUE EL CITADO MUNICIPIO SE HICIERA CARGO DE LA CONSERVACION , RECONSTRUCCION Y AMPLIACION DE DICHS TRAMOS.

SEGUNDO.- MEDIANTE ACUERDO APROBADO EN LA SESION ORDINARIA NUMERO LIX DE CABILDO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2020 SE AUTORIZO LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO CON EL QUE SE ENTREGA AL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO EL TRAMO DEL LIBRAMIENTO SAN MIGUEL DE ALLENDE COMPRENDIDO DEL KILOMETRO 0 + 350 AL 8 + 600 DE LA CARRETERA FEDERAL QUERETARO – SAN LUIS POTOSI CON UNA LONGITUD DE 8, 250 KILOMETROS ASI COMO EL TRAMO SAN MIGUEL DE ALLENDE – DOLORES HIDALGO DEL KM 52 +545 AL 54+241 QUE FORMA PARTE DE LA CARRETERA FEDERAL CELAYA – OJUELOS CON UNA LONGITUD DE 1, 696 KM , PARA QUE SE HAGA CARGO DE LA CONSERVACION , RECONSTRUCCION Y AMPLIACION DE DICHO TRAMO.

TERCERO.- DERIVADO DE LO ANTERIOR EN SEPTIEMBRE DEL 2020 SE SUSCRIBIO EL CONVENIO DE DELIMITACION Y ENTREGA DE TRAMOS CARRETEROS EN ZONA URBANA QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES

Alfonso Castro

Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO.

CUARTO.- EN EL CITADO CONVENIO EN LA CLAUSULA QUINTA SE ESTABLECIO LO SIGUIENTE

" QUINTA .- LAS PARTES CONVIENEN QUE LA AUTORIZACION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE EN LOS TRAMOS MATERIA DE ESTE CONVENIO ESTARA A CARGO DEL MUNICIPIO CONFORME A SU PROPIA NORMATIVIDAD..... "

QUINTO.- EL LIBRAMIENTO JOSE MANUEL ZAVALA ZAVALA PPKBZON SE ENCUENTRA INMERSO EN LOS TRAMOS CARRETEROS PRECISADOS EN EL ANTECEDENTE SEGUNDO.

SEXTO.- EL CONVENIO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE TERCERO, ACTUALMENTE TIENE VIGENCIA PLENA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL MISMO.

JUSTIFICACION PARA LA EMISION DEL PRESENTE ACUERDO.

PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO ES DE VITAL IMPORTANCIA Y DE INTERES PUBLICO LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS QUE TRANSITAN POR EL LIBRAMIENTO JOSE MANUEL ZAVALA ZAVALA PPKBZON.

EN BASE A LO ANTERIOR Y DERIVADO DE LOS MULTIPLES HECHOS DE TRANSITO QUE SE HAN PRESENTADO EN EL CITADO LIBRAMIENTO EN LOS MESES RECIENTES , EN LOS CUALES DESAFORTUNADAMENTE SE HAN PERDIDO VIDAS , Y EN LOS CUALES SE HAN VISTO INVOLUCRADOS VEHICULOS DE CARGA PESADA Y EXCESO DE DIMENSIONES , ES DE SUMA URGENCIA Y PONDERANDO LA SEGURIDAD DE LOS SANMIGUELENSES QUE TRANSITAN DIA A DIA POR EL LIBRAMIENTO JOSE MANUEL ZAVALA ZAVALA PPKBZON IMPLEMENTAR LA REGULACION DEL TRANSITO DE LOS CITADOS VEHICULOS A TRAVES DE LA FIJACION DE HORARIOS ESPECIFICOS PARA QUE ESTOS PUEDAN CIRCULAR POR LA CITADA VIA , YA INMERSA EN LA ZONA URBANA DE NUESTRA CIUDAD. ASI MISMO ESTABLECER LA PROHIBICION DE TRANSITAR POR LA CITADA VIA A LOS VEHICULOS TRACTOCAMIONES DOBLEMENTE ARTICULADOS (SEMI REMOLQUE – REMOLQUE Y DOBLE SEMI REMOLQUE) CLASIFICADOS COMO TSR Y TSS.

FUNDAMENTO JURIDICO PARA LA EMISION DEL PRESENTE ACUERDO.

Alijandra Cortés

EL FUNDAMENTO JURIDICO PARA LA EMISION DEL PRESENTE ACUERDO ESTA SUSTENTADO EN LO SIGUIENTE:

- **CONVENIO DE DELIMITACION Y ENTREGA DE TRAMOS CARRETEROS EN ZONA URBANA QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL . (ESPECIFICAMENTE LAS CLAUSULAS QUINTA Y OCTAVA DEL MISMO) CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) Y EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO EN SEPTIEMBRE DEL 2020.**
- **ARTICULO 25 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL.**
- **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-SCT -2- 2017. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2017.**
- **AVISO POR EL QUE SE MODIFICA LA CLASIFICACION DE LAS CARRETERAS, PREVISTAS EN EL APENDICE REFERIDO EN EL ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO SOBRE PESO, DIMENSIONES Y CAPACIDAD DE LOS VEHICULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LOS CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCION FEDERAL, PUBLICADO EL 26 DE ENERO DE 1994 Y SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE JUNIO DE 2015.**
- **REGLAMENTO SOBRE EL PESO, DIMENSIONES Y CAPACIDAD DE LOS VEHICULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LOS CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCION FEDERAL.**
- **ARTICULO 3 BIS DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. (LIBRAMIENTO JOSE MANUEL ZAVALA ZAVALA PPKBZON JURISDICCION MUNICIPAL EN CUANTO A LA REGULACION PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS CUANDO POR SU TIPO Y CARACTERISTICAS DE MEDIDAS Y PESO REPRESENTEN UN RIESGO PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, CONSERVACION O CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA VIAS) . PRECEPTO LEGAL QUE ES APLICABLE EN BASE AL CONVENIO DE DELIMITACION Y ENTREGA DE TRAMOS CARRETEROS EN ZONA URBANA QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE CAMINOS Y PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) Y EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE , GUANAJUATO EN SEPTIEMBRE DEL 2020 AUN VIGENTE.**

Alfonso Castro

- **ARTICULO 34 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.**

- **ARTICULO 85 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO.**

EN BASE A LOS ANTECEDENTES, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS EXPRESADOS SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO.

PRIMERO.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION DE LA CARRETERA SAN MIGUEL DE ALLENDE- OJUELOS UNICAMENTE PODRAN TRANSITAR POR EL TRAMO BOULEVARD DE LA CONSPIRACION - LIBRAMIENTO JOSE MANUEL ZAVALA ZAVALA PPKBZON HASTA LA GLORIETA DEL FRACCIONAMIENTO VENTANAS Y DE LA GLORIETA DEL FRACCIONAMIENTO VENTANAS – LIBRAMIENTO JOSE MANUEL ZAVALA ZAVALA PPKBEZON –BOULEVARD DE LA CONSPIRACION LOS VEHICULOS O CONFIGURACIONES DE LOS MISMOS EN BASE A SUS PESOS MAXIMOS AUTORIZADOS POR TIPO DE EJE Y CAMION SENALADOS EN LA TABLA A-2 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-SCT-2-2017 EN UN HORARIO DE LAS 23:00 HORAS A LAS 05:00 HORAS .

SEGUNDO.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION DE LA CARRETERA SAN MIGUEL DE ALLENDE – OJUELOS UNICAMENTE PODRAN TRANSITAR POR EL TRAMO BOULEVARD DE LA CONSPIRACION – LIBRAMIENTO JOSE MANUEL ZAVALA ZAVALA PPKBEZON HASTA LA GLORIETA DEL FRACCIONAMIENTO VENTANAS Y DE LA GLORIETA DEL FRACCIONAMIENTO VENTANAS – LIBRAMIENTO JOSE MANUEL ZAVALA ZAVALA PPKBEZON –BOULEVARD DE LA CONSPIRACION LOS VEHICULOS QUE ESTEN AUTORIZADOS POR PESO BRUTO VEHICULAR MAXIMO AUTORIZADO POR CLASE DE VEHICULO Y CAMINO REFERIDOS EN LA TABLA B-2 . (HASTA EL RENGLON 13 DE LA CITADA TABLA). DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM -012-SCT-2-2017 EN UN HORARIO DE LAS 23:00 HORAS A LAS 05:00 HORAS.

TERCERO.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION DE LA CARRETERA SAN MIGUEL DE ALLENDE – OJUELOS NO PODRAN TRANSITAR EN NINGUN HORARIO POR EL TRAMO BOULEVARD DE LA CONSPIRACION – LIBRAMIENTO JOSE MANUEL ZAVALA ZAVALA PPKBZON HASTA LA GLORIETA DEL FRACCIONAMIENTO VENTANAS POR SU PESO BRUTO LOS

Alfonso Cortés

TRACTOCAMIONES DOBLEMENTE ARTICULADOS (SEMI REMOLQUE – REMOLQUE Y DOBLE SEMI REMOLQUE) TSR Y TSS.

CUARTO.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION DE LA CARRETERA SAN MIGUEL DE ALLENDE -OJUELOS UNICAMENTE PODRAN TRANSITAR POR EL BOULEVARD DE LA CONSPIRACION – LIBRAMIENTO JOSE MANUEL ZAVALA ZAVALA PPKBEZON HASTA LA GLORIETA DEL FRACCIONAMIENTO VENTANAS Y DE LA GLORIETA DEL FRACCIONAMIENTO VENTANAS – LIBRAMIENTO JOSE MANUEL ZAVALA ZAVALA PPKBEZON –BOULEVARD DE LA CONSPIRACION LOS VEHICULOS QUE ESTEN AUTORIZADOS POR LARGO MAXIMO AUTORIZADO POR CLASE DE VEHICULO Y CAMINO REFERIDOS EN LA TABLA C-2 . (HASTA EL RENGLON 13 DE LA CITADA TABLA) DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-SCT-2-2017 EN UN HORARIO DE LAS 23:00 HORAS A LAS 05:00 HORAS.

QUINTO.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION DE LA CARRETERA SAN MIGUEL DE ALLENDE - OJUELOS NO PODRAN TRANSITAR EN NINGUN HORARIO POR EL TRAMO BOULEVARD DE LA CONSPIRACION – LIBRAMIENTO JOSE MANUEL ZAVALA ZAVALA PPKBEZON HASTA LA GLORIETA DEL FRACCIONAMIENTO VENTANAS Y DE LA GLORIETA DEL FRACCIONAMIENTO VENTANAS – LIBRAMIENTO JOSE MANUEL ZAVALA ZAVALA PPKBEZON –BOULEVARD DE LA CONSPIRACION POR SU EXCESO DE LONGITUD LOS TRACTOCAMIONES DOBLEMENTE ARTICULADOS (SEMI REMOLQUE – REMOLQUE Y Y DOBLE SEMI REMOLQUE) TSR Y TSS.

SEXTO.- PARA LA EFICACIA DEL PRESENTE ACUERDO , LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MIGUEL DE ALLENDE ESTABLECERA CENTROS FIJOS DE VERIFICACION DE PESO Y DIMENSIONES DE LOS VEHICULOS DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE CARGA QUE QUIERAN CIRCULAR EN EL HORARIO DE 23:00 HORAS A 05:00 HORAS POR EL BOULEVARD DE LA CONSPIRACION – LIBRAMIENTO JOSE MANUEL ZAVALA ZAVALA PPKBEZON HASTA LA GLORIETA DEL FRACCIONAMIENTO VENTANAS Y DE LA GLORIETA DEL FRACCIONAMIENTO VENTANAS – LIBRAMIENTO JOSE MANUEL ZAVALA ZAVALA PPKBEZON –BOULEVARD DE LA CONSPIRACION.

ASI MISMO EN ESTOS PUNTOS SE VERIFICARA DE MANERA DETALLADA TODA LA DOCUMENTACION LEGAL PARA PODER CIRCULAR DE LOS CITADOS VEHICULOS. LO ANTERIOR EN RAZON DE QUE EL CONVENIO DE DELIMITACION Y ENTREGA DE TRAMOS CARRETERAS EN ZONA URBANA QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE CAMINOS , PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL CELEBRADO ENTRE LA FEDERACION A TRAVES DE LA S.C.T. Y EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO. DICHO ARTICULO 25 DEL ORDENAMIENTO CITADO REFIERE LO SIGUIENTE

ARTICULO 25 .-

Alfonso Carosta

LA SECRETARIA, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA DEL CAMINO, LA CONTINUIDAD DE LA VIA Y LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, PODRA CONVENIR CON LOS MUNICIPIOS, SU PASO POR LAS POBLACIONES, DEJANDO LA VIGILANCIA Y REGULACION DEL TRANSITO DENTRO DE LA ZONA URBANA A LAS AUTORIDADES LOCALES.

SEPTIMO.- A FIN DE NO AFECTAR A LA SOCIEDAD CIVIL QUE ESTE EJECUTANDO UNA OBRA DE CONSTRUCCION EN SAN MIGUEL DE ALLENDE , GUANAJUATO LOS VEHICULOS TIPO VOLTEO Y / O TOLBA , MEZCLADORAS DE CEMENTO (REVOLVEDORAS) , CAMIONES MATERIALISTAS PODRAN SOLICITAR CUMPLIENDO LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES ANTE LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE SAN MIGUEL DE ALLENDE , GUANAJUATO UNA AUTORIZACION ESPECIAL PARA QUE PUEDAN TRANSITAR POR EL BOULEVARD DE LA CONSPIRACION – LIBRAMIENTO JOSE MANUEL ZAVALA ZAVALA PPKBEZON – HASTA LA GLORIETA DEL FRACCIONAMIENTO VENTANAS FUERA DEL HORARIO DE 23:00 HORAS A 05:00 HORAS . LA CITADA DEPENDENCIA FIJARA EL HORARIO EN LA AUTORIZACION ESPECIAL PARA TRANSITAR EN EL TRAMO REFERIDO A LOS VEHICULOS CITADOS.

SE AGREGA CROQUIS ILUSTRATIVO DEL TRAMO BOULEVARD DE LA CONSPIRACION – LIBRAMIENTO JOSE MANUEL ZAVALA ZAVALA PPKBEZON – GLORIETA FRACCIONAMIENTO VENTANAS.



Alipando Castro


LA PRESENTE DISPOSICION ENTRARA EN VIGOR A LA FIRMA DEL PRESENTE.

SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO A LOS 31 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2024.


ATENTAMENTE.


SAN MIGUEL DE ALLENDE, HACEMOS LAS COSAS BIEN.


Mtro. Christian Manuel Ortiz Muñiz.
Secretario de Seguridad Ciudadana de San Miguel de Allende, Guanajuato


Jorge Salas Luna.
Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad de San Miguel de Allende,
Guanajuato


Arq. Juan Edgar Bautista Garcia.
Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de San
Miguel de Allende, Guanajuato


Ing. María Elena Vázquez Muñoz
Titular de la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas de San Miguel de Allende,
Guanajuato


Arq. Alejandro Castro López
Titular de la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad de San Miguel de
Allende, Guanajuato.


Arq. Francisco Fabian Trujillo Godínez
Titular del Instituto Municipal de Planeación de San Miguel de Allende, Guanajuato.

